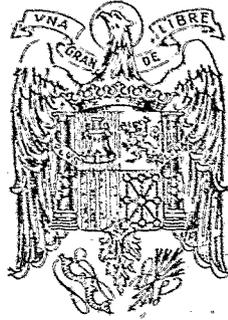


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

El Capitán General de la 4.ª Región ha formulado consulta a este Departamento sobre la interpretación y alcance del artículo 403 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército aprobado por Decreto de 8 de abril de 1913 (D. O. núm. 136), a fin de determinar el momento a partir del cual puede disponerse la incorporación al Cuerpo de Disciplina de los mozos implicados en la realización de hechos que produzcan su exclusión del servicio activo, así como para fijar el alcance y naturaleza de dichas actuaciones. Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y con el criterio de la citada Autoridad Militar y en uso de las facultades concedidas por el artículo 436 del mencionado Reglamento, ha resuelto, con carácter general, que los Capitanes Generales se hallan facultados para destinar desde el primer momento a Cuerpo de Disciplina a los mozos que hubieran sufrido alguna participación en los hechos que motivaron su exclusión del servicio o indebida concesión de prórogas.

Madrid, 8 de mayo de 1933.

MUÑOZ GRANDES

GUARDIA CIVIL

Recompensas

En atención a los méritos contraídos, y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de

31 de diciembre de 1915, se concede al cabo primero del Cuerpo de la Guardia Civil José García Gómez, perteneciente a la 142 Comandancia, la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Madrid, 30 de mayo de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central del Ejército

PREMIOS «EJERCITO»

Los premios anuales «Ejército», creados en 1915, tienen como fines generales el exaltar y dar a conocer en su más amplia divulgación las virtudes, glorias y progresos de nuestra Patria en relación con su vida militar.

Para cumplir con estos fines institucionales, los Premios Ejército para 1933 serán discernidos con arreglo a las bases siguientes:

A) Premios Ejército de Dibujo y Pintura

Se convoca un Concurso para premiar los mejores dibujos artísticos dedicados a exaltar o popularizar los hechos gloriosos, tipos o escenas de la vida militar de nuestro Ejército o algunas de sus Unidades, en paz o en guerra del siglo pasado o actual, recogiendo en sus glorias más que mostrando las tristezas de los mismos. Se concederán dos premios, de 5.000 y 2.000 pesetas, respectivamente.

En condiciones similares, se convocará un Concurso de pintura, con dos premios de 30.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, para aquellos cuadros que representen temas similares a los citados en el apartado anterior, que estén desarrollados en óleo, acuarela, pastel o cualquier otro procedimiento

to que entre dentro de la clasificación general de pintura.

Para tomar parte en este Concurso se precisa haber obtenido algún premio en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, Salones de Otoño o anteriores Concursos organizados por el Estado Mayor Central del Ejército u otros organismos del Estado.

Las condiciones para concurrir a los mismos se anunciarán oportunamente y las obras premiadas quedarán en propiedad del Estado Mayor Central del Ejército que se reserva el derecho de reproducción.

La recepción de estos trabajos terminará el 15 de noviembre del año actual en las Oficinas del Servicio Recreo Educativo del Soldado, en el Estado Mayor Central del Ejército, en Madrid, el que facilitará, al que lo solicite, las bases de este Concurso.

B) Premios Ejército para Prensa periódica y Radio

Se concederá un premio de 10.000 pesetas destinado a aquel periódico, diario o revista que haya publicado en el transcurso del año actual hasta el 15 de diciembre del mismo, más y mejor número de temas relacionados con el ideario de estos premios.

Se concederán premios a los autores del mejor artículo o colección de artículos publicados en uno o varios periódicos no profesionales del Ejército, con una firma o seudónimo escritos en exaltación y conmemoración de las Fiestas Patronales, principalmente las de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción Patrona del Cuerpo de Estado Mayor, Arma de Infantería y Cuerpos Jurídico Militar, Intervención y Otras Militares.

Santiago, Apóstel, Patrón del Arma de Caballería.

San Fernando, Patrón del Arma de Ingenieros.

Santa Bárbara, Patrona del Arma de Artillería.

Igualmente serán admitidos al Concurso de Prensa los artículos que traten de grandes festividades castrenses que se conmemoran el 1 de abril y el 18 de julio.

Los premios serán los siguientes:

Primero: Uno de 5.000 pesetas.

Segundo: Dos de 3.000 pesetas.

Tercero: Dos de 1.500 pesetas.

Para opositar en estos Concursos, se enviarán a la dirección mencionada en el número anterior y con la indicación de: «Para el Concurso Premios Ejército para la Prensa periódica», los números y artículos recordados, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a) Cuando se trate de Empresas periodísticas se indicará el nombre de la Empresa, director y dirección de la misma.

b) Los envíos de artículos para el premio de «autores» expresarán su nombre, seudónimo utilizado en una certificación simple del director del periódico en que se publicó, haciendo constar la identidad del mismo, periódico en que se publicó cada uno y la fecha en que se efectuó.

La fecha de recepción de estos trabajos expira el 15 de diciembre del año actual.

Se establece asimismo un premio de 10.000 pesetas a la estación emisora de radio-difusión que en el mismo tiempo haya efectuado una labor más persistente relacionada con los temas origen de este Premios, bien vulgarizando éstos o procurando el máximo entretenimiento del soldado.

Se concederá asimismo un primer premio de 5.000 pesetas, dos segundos de 3.000 pesetas cada uno y dos terceros de 1.500 pesetas cada uno, a aquellos colaboradores literarios que hayan contribuido al éxito de la misma, en condiciones similares a las citadas para los premios a autores de artículos periodísticos.

Si la emisora que mereciere ser premiada fuese una entidad oficial, se concederá a ésta el referido premio, pero su importe de diez mil pesetas se repartirá entre los colaboradores que hayan intervenido en la misma, en la proporción que fije el Jurado. La fecha de recepción de las copias de estas emisiones expira el 25 de diciembre actual.

Los Jurados que en su día se nombren para resolver cada uno de estos Concursos, podrán declarar éstos desiertos, si juzgasen que ninguno de estos trabajos presentados a mismo reúnen las condiciones mínimas exigidas para tal distribución o bien proponer el aumento o disminuir la cuantía señalada para los premios, siempre que no varíe el importe global de los asignados a cada sección.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 11 de la Orden de 10 noviembre de 1952 (D. O. número 267), se conceden los beneficios de ingreso en la Academia General Militar, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza y sin que estos beneficios tengan carácter económico, al aspirante D. Angel Mota Formariz, como hermano del cabo de Infantería Jesús Luis Mota Cansado, muerto en acción de guerra en Gijón el día 21 de agosto de 1936.

Madrid, 25 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Nombramientos de auxiliares de profesor

En armonía con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), se nombran, para ejercer el cargo de auxiliares de profesor en las diversas Unidades Especiales de Instrucción, desde el 1 de junio al 30 de septiembre próximos, a los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan por Armas y Distritos

Estos alféreces eventuales percibirán el sueldo de su empleo con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, Grupo 2.º, concepto único, de la Sección 4.ª de los Presupuestos vigentes; las gratificaciones de mando y de 150 pesetas de instrucción, con cargo al Apéndice a la Sección 4.ª (capítulo 1.º, artículo 2.º, Grupo 1.º) de los citados Presupuestos, y los pluses que oportunamente se determinen.

INFANTERIA

Distrito de Madrid

Don Juan Aguirre Menéndez.
Don Angel Alava Millor.
Don Pedro Alcalá del Olmo Sánchez.
Don Eduardo Aldecoa Martín.
Don Augusto Aldr Abert.
Don Luis Barbero Rodríguez.
Don Francisco Corripio Quijano
Don José Domingo Arrián y Rovira.

Don Julián Herranz Moral.
Don Raimundo Garces Pardos.
Don Clemente García Alonso.
Don Antonio González Bernal.
Don Francisco Giner Gallardo.
Don Juan Lozano Calle.
Don Evaristo Martínez Massa.
Don Manuel Martínez Verdes Montenegro.

Don Roberto Martínez Lasheras.
Don Pedro Mercader Vilardell.
Don Carlos Merino Luengo.
Don Juan Orbe Cano.
Don Arturo Pacios García-Esteller.
Don Arsenio Peña Pérez.
Don Manuel Pral Rodríguez.
Don José Rivas Trechuelo.
Don Eustaquio Sánchez García.
Don José Tormo Iguael.

Destacamento de Cádiz

Don José López García.
Don Luis Martínez Palomo.
Don Cristóbal Ponce Cordones.

Distrito de Sevilla

Don Pedro Arduan Díaz.
Don José Fiestas de Pablos.
Don Antonio León Alonso.
Don Juan Martínez de Acuña.
Don Miguel Moya Aparici.
Don Enrique Rodríguez Esteban.
Don José Rodríguez Amaro.
Don Luis Roldán de Castro.

Distrito de Murcia

Don Joaquín Martínez Blanca.
Don Miguel Cerezo Fernández.

Distrito de Valencia

Don José Barbera Prosper.
Don Antonio Corrons Linares.
Don Miguel Cotino Marqués.
Don Francisco García Vila.
Don Manuel Sales Rausell.
Don Carlos Tourne Megias.

Distrito de Cataluña-Baleares

Don Andrés Aroca Aroca.
Don José Blasco Soldevila.
Don Angel Comalada Negro.
Don Sebastián Junqueras del Pueyo.
Don José Pastor Vallbe.
Don Jorge Pujol Ribalta.
Don Ramón Reguart Verges.
Don Ramón Tarrago Azcoaga.

Distrito de Zaragoza

Don Fernando Artigas Gracia.
Don Vicente Corbatón Blasco.
Don Angel García Valmaseda.
Don Pablo García Gil.
Don Rafael Gómez Lus.
Don Francisco Jiménez Leza.
Don Gabriel Pons Vives.
Don José Redín Barandiaran.
Don Miguel Valero Ramos.

Destacamento de Pamplona

Don Francisco Bastida Goñi.
Don José Etayo Goñi.

Destacamento de León

Don Antonio Alvarez Gutiérrez.
Don José Grajal Liébana.
Don Mauro Pérez Fernández.
Don Miguel Vierna Alvarez-Pedrosa.

Distrito de Oviedo

Don José Martínez Rodríguez.
Don José Manuel Riesco Morán.
Don José Ramos Riesco Moran.
Don Guillermo Riestra Rodríguez

Distrito de Salamanca

Don Basilio de Arriba Muñoz.
Don Luis Bravo Polo.
Don Eloy Franco Gutiérrez.
Don Vicente Juan Villar.
Don Jorge Miralles Aracil.
Don Jesús Sánchez Romero.

Distrito de Valladolid

Don Francisco del Campo Alfonso.
Don Jesús de la Fuente García.
Don Martiniano Toral Pascual.

Distrito de Santiago

Don Jesús Calvo Montes.
Don Domingo Lojo Lojo.
Don Eduardo Mariño Iglesias.
Don Agustín Telmo Duarte.
Don Joaquín Torres Lago.
Don José Vázquez Fernández

Distrito de Granada

Don Rafael Casas López.
Don Antonio Castillo Castillo.
Don José Guillamon Marín.
Don Carmelo León Muñoz.
Don Antonio López Perea.
Don José Rodríguez Jiménez.

Distrito de La Laguna

Don Roberto García Mora.
Don Luis Navarro Rodríguez.

CABALLERIA

Distrito de Madrid

Don Pedro Antón Parras.
Don Rodolfo Esteban Pantoja.
Don Alfonso García Cervera.
Don Gonzalo Ruiz Bartolomé.

Destacamento de Córdoba

Don Emilio Rodríguez Andreu.
Don Antonio Garrido Contreras.

Cataluña-Baleares

Don Luis Mandado Capella.

Distrito de Zaragoza

Don Jesús Berdún Torres.

Destacamento de León

Don Félix García Serrano.
Don Julián García Castro.
Don Matías Gallego Hernández.
Don Mario Marcos Martínez.

ARTILLERIA

Distrito de Madrid

(Escala de Campaña)

Don Miguel Aceña Barrenechea.
Don Augusto Corral Viñas.
Don Enrique de las Heras García.
Don Francisco Estrada Saínz.
Don Esteban Fernández Pastor.
Don Pedro Fernández Navarro.
Don Antonio Gijón López.
Don Luis Dendariena Iturriaga.
Don Francisco Mincarro Martín.
Don Antonio Obrador Alfaro.
Don Rafael Tauler Martín.

(Escala Antiaérea)

Don Felipe Anaya Fernández.
Don Mariano Pérez Martín.
Don Luis Repulles Benito.
Don José Varela Darriba.

(Escala de Costa)

Don Francisco Nivas Quintana

Distrito de Sevilla

(Escala de Campaña)

Don Francisco Espada Osuna.
Don Víctor Ramos - Cataluña Bar-
daxi.

Distrito de Granada

(Escala de Campaña)

Don Andrés Gaitán Maza.

Distrito de Murcia

(Escala de Campaña)

Don Pedro García-Villalba Tolosa.

Distrito de Valencia

(Escala de Campaña)

Don Antonio Borig Baixauli.
Don Federico Llorens García.

Distrito de Cataluña-Baleares

(Escala de Campaña)

Don Juan Balmaña Homs.
Don Fernando Cortés Clave.
Don Ramón Esquerria Guixa.

Don Ramón Fortuny Torres.
Don Joaquín Gelaberto Rissech.
Don Magín Martínez Escote.
Don José Miro Massaqué.
Don Eugenio Peralta Franques.
Don Sixto Pérez Gerona.
Don Enrique Salanova Tolo.
Don Jacinto Talarn Cusido.

(Escala de Costa)

Don José Moreno Borrás.

Distrito de Zaragoza

(Escala de Campaña)

Don Santiago Dolung Pardillos.
Don Rafael Pamplona Santamaría.
Don José París Martínez.

Distrito de Oviedo

(Escala de Campaña)

Don Manuel Llavona Menéndez.

Distrito de Salamanca

(Escala de Campaña)

Don Gabriel de Elías Gómez.
Don Francisco Merino Refulio.

Distrito de Valladolid

(Escala de Campaña)

Don Luis Cid Baltanas.
Don Vicente Orihuela Aragón.

Distrito de Santiago

(Escala de Campaña)

Don Telmo Alvarez Brumbeck.
Don Martín Rius Cardo.

Distrito de La Laguna

(Escala de Campaña)

Don Agustín Arroyo Morales.
Don José Rodríguez Bantes.

INGENIEROS

Distrito de Madrid

Don Luis Casado Morante.
Don José Cid Gómez.
Don Jesús Hernández Losada.
Don Carlos Leyra Fernández-Cid.
Don Eduardo Leyra Fernández-Cid.
Don Adolfo Montalvo Sanz.
Don Ramón Sando Gener.

Distrito de Sevilla

Don Mariano Arroyo Ballesteros.
Don José Fernández Rosa.
Don Francisco Jiménez Hidalgo.
Don Alberto Muriel García.

Distrito de Granada

Don Isidoro García Anastasio.

*Distrito de Valencia*Don José Delgado del Corral.
Don Manuel Tortajada Sánchez.*Distrito Cataluña-Baleares*Don Ramon Buetas Bude.
Don Manuel Costell Marín.
Don Ramón Figueras Pradell.
Don Jorge Vicente Mas.
Don José Xammar Ferrer.*Distrito de Zaragoza*

Don Darío Artus Remón.

Destacamento de Bilbao

Don Mariano García Gómez.

*Distrito de Valladolid*Don Jorge Gómez Gallego.
Don Manuel Jiménez Millán.
Don Juan Ríos Bazaco.
Madrid, 30 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra para ejercer el cargo de auxiliar de profesor en la Unidad Especial de la 5.ª Zona de I. P. S., desde el 1 de junio al 30 de septiembre próximos, al alférez de complemento del Arma de Ingenieros D. Lorenzo Rodríguez Rojas, el cual percibirá el sueldo de su empleo con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, Grupo 2.º, concepto único, de la Sección 4.ª de los Presupuestos vigentes; las gratificaciones de mando y de 150 pesetas de instrucción, con cargo al Apéndice a la Sección 4.ª (capítulo 1.º, artículo 2.º, Grupo 1.º) de los citados Presupuestos; y los pluses que oportunamente se determinen.

Madrid, 30 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

He resuelto que el coronel de Infantería (E. A.) del Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo D. Joaquín Pascual Sánchez, actualmente a mis órdenes, pase destinado en comisión, sin derecho a dietas, a la Dirección General

de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 30 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERÍA**Bajas**

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de febrero de 1953, el teniente coronel de Caballería (E. C.) don Carlos Sabater y Gairán de Ayala, en situación de procesado en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncia primer concurso para cubrir una vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, auxiliar de profesor del Grupo de Educación Física (diplomado en esta especialidad), existente en la Academia General Militar, perteneciente al Grupo de Mando de Armas.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Caballería D. Francisco García Jiménez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 13 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en la 1.ª Región Militar, Zarza la Mayor (Cáceres).

Madrid, 27 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Por aplicación del artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados con carácter forzoso a los Regimientos de Caballería Cazadores Numancia núm. 9 y Talavera núm. 13, los tenientes de Caballería (E. A.) don José Floravanti Benigni, del segundo Depósito de Sementales (Destacamento de Canarias) y D. Máximo Alonso Salas del sexto Depósito de Sementales, respectivamente.

Madrid, 28 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Jesús López-Linares González, al teniente de Caballería (E. A.) don Jesús Gómez Ibarrón, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Parnesio núm. 12.

Madrid, 27 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERÍA**Especialistas mecánicos electricistas****Destinos**

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de mayo de 1953 (D. O. núm. 102), pasa a servir los destinos que se indican, el alférez y brigada especialista mecánico electricista de la Rama «A» que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo

Alférez especialista D. Julio Alzuetta Calderón, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas

Brigada especialista D. Manuel Ardado Dobarro, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña (art. 27).
Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el epígrafe segundo, apartado c) de la Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. número 226), párrafo segundo del artículo sexto de la Orden de 8 de junio de 1933 (D. O. núm. 129) y artículo noveno del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), y por existir vacantes de su empleo y haber terminado con aprovechamiento el curso que se hallaban siguiendo, se ascienden a sargento especialistas mecánicos-electricistas de la Rama 3, con antigüedad de 1 de junio de 1953, a los cabos primeros especialistas que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, y en comisión en los Cuernos donde actualmente prestan sus servicios, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas las oportunas vacantes les corresponda destino por este Ministerio con carácter voluntario o forzoso.

Cabo primero especialista Juan Silvestre Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 73, quedando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, Generoso Lorenzo Blázquez, del Regimiento de Artillería núm. 41, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Segovia).

Otro, Juan Corraleño Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Otro, José Ballesta Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 75, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, José Franco Manzano, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, quedando disponible forzoso en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Otro, Manuel de la Orden Lara, del Regimiento de Artillería núm. 74, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Jerez de la Frontera).

Otro, Manuel Jiménez Hernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz).

Otro, Ezequiel Ortiz Bermúdez, del Regimiento de Artillería núm. 72, quedando disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, Tomás Pérez Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, quedando disponible forzoso en Baleares (plaza de Mahón).

Otro, Francisco Muñoz Jiménez, del Grupo de Artillería Antiaérea II, quedando disponible forzoso en Canarias (plaza de Gran Canaria).

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala complementaria correspondiente a la plantilla fija existente en la Caja de Recluta número 36.

Las papeletas de los peticionarios cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, adelantar sus peticiones por conducto reglamentario por telégrafo.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), pertenecientes al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, existentes en los Centros y Dependencias que se indican.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los que se encuentren en la situación de disponible forzoso o a mis órdenes.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Dirección General de Enseñanza Militar.—Una de comandante.

Dirección General de Transportes primera Sección (Jefatura Militar de Ferrocarriles).—Una de capitán.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de capitanes y tenientes auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan, que serán cu-

biertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, adelantar sus peticiones por conducto reglamentario por telégrafo.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de capitán.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de teniente.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Una de teniente.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de teniente.

Grupo Mixto de Ingenieros número 1.—Una de teniente.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de teniente.

Academia de Ingenieros del Ejército.—Una de teniente.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales de Ingenieros correspondientes a destinos de provisión normal en las Unidades del Arma que se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Montaña, entre los que están comprendidos los Regimientos de Zapadores de Fortaleza, deberán acompañar a la petición el certificado del Tribunal Médico Regional donde reside, que demuestre que el solicitante reúne las condiciones físicas necesarias.

Los que soliciten Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en su papeleta que poseen la categoría técnica necesaria que exige el artículo 4.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y la de 6 de julio de 1951 (D. O. núm. 150).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a

este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos adelantar sus peticiones por conducto reglamentario por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Dos de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Dos de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de brigada y una de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Cuatro de brigada y una de sargento.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Defensa Química.—Una de sargento.

Centro de Transmisiones del Ejército.—Dos de brigada (una para la 5.ª Unidad y otra para Unidades de Madrid) y dos de sargento (Unidades de Madrid).

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Una de brigada y una de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Tres de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Dos de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de brigada y tres de sargento.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada y dos de sargento.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Cuatro de brigada.

Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.—Dos de brigada.

Batallón de Zapadores de la División Acorazada.—Dos de brigada y dos de sargento.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Dos de brigada y dos de sargento.

Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.—Dos de brigada.

Agrupación de Movilización y Prácticas Ferroviarias.—Dos de sargento.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Dos de sargento.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de brigada y tres de sargento.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes del personal de banda de Ingenieros correspondiente a destinos de provisión normal en las Unidades del Arma que se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, adelantar sus peticiones por conducto reglamentario por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de maestro de banda.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de cabo.

Batallón de Minadores. — Una de cabo.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Una de cabo.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de maestro de banda.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de maestro de banda y una de cabo Academia de Ingenieros del Ejército. Una de cabo.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 26 de mayo de 1953, al capitán auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Vite Uriz Larrau, de la Fiscalía Jurídica Militar de la 4.ª Región, quedando en la situación de disponible forzoso en la referida Región Militar y en comisten en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 28 de mayo de 1953, el coronel de Intendencia (E. A.) don Germán Lufio Mainar, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de Transportes y Propiedades de Valencia correspondiente al turno de libre elección anunciada por Orden de 28 de abril de 1953 (D. O. núm. 97), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Luis Navarro Requena, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Madrid, 28 de mayo de 1953

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden diez trienios acumulables al comandante de Intendencia (E. A.) don Julio Alvarez Vieitez, del Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo, a percibir desde 1 de febrero de 1953, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 27 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden cinco trienios acumulables al capitán de Intendencia de la Escala complementaria D. José Mayobre Castelleiro, de la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, a percibir desde 1 de octubre de 1952 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 26 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se concede el cuarto trienio acumulable al brigada de Intendencia D. Juan de los Reyes Romero, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, a percibir desde 1 de mayo de 1953 por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 27 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al capitán farmacéutico D. Francisco Alba Rico, de la Farmacia Militar de Granada, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de junio de 1953.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137) y existir vacante en su Escala se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 9 de mayo de 1953, a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona, los cuales quedarán en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican y en comisión, sin derecho a dietas, en sus actuales destinos hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Practicante de segunda D. Epifanio Castro Lamaza, de la Farmacia del Hospital Militar de Segovia, en la 1.ª Región Militar.

Practicante de tercera D. Augusto Lámbreras Aragoncillo, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, en dicha Región Militar.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de

Ejército III, al teniente coronel veterinario (E. A.) don Manuel Cabañas Marzal, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, al teniente coronel veterinario (E. A.) don Antonio Serra Benasar, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa anunciada por Orden de 1 de mayo de 1953 (D. O. núm. 100), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria)

Teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Lorenzo Pérez Torres, jefe de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII.

A la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ejército

Comandante veterinario (E. A.) don Manuel Peredo González, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército I.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9

Comandante veterinario (E. A.) don Miguel Ruiz Tutor, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13.

Al Tercer Depósito de Caballos Sementales

Comandante veterinario (E. A.) don Eulogio Sánchez L'arena, del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8.

A la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VII

Comandante veterinario (E. A.) don Valentín Calvo Cermeño, de la 7.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

A la Academia de Intendencia

Comandante veterinario (E. A.) don Inocencio Arduña Payares, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Segunda Unidad de Tropas de Veterinaria

Capitán veterinario (E. A.) don Baldomero Calderón Jesús, de la Jefatura de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Capitán veterinario (E. A.) don Mariano Alonso García-Pimentel, del Gobierno del África Occidental Española.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV

Capitán veterinario (E. A.) don Anselmo Fernández Salvador, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Al Regimiento de Artillería núm. 20

Capitán veterinario (E. A.) don Salvador Sanz Martín, de la 5.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

Al Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sección de Córdoba)

Comandante veterinario (E. A.) don Pedro la Banda Egido, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de maestros herradores anunciadas por Orden de 1 de mayo de 1953 (D. O. núm. 100), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria

Herrador provisional D. Miguel Catalán Cabrera, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Al Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2

Herrador provisional D. Benigno Vicente Verde, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el mismo Regimiento (derecho preferente).

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6 (Bón. Magallanes XVII).

Herrador provisional D. Félix Mangado Prezado, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Herrador provisional D. Pedro Oliver Felany, disponible forzoso en Baleares.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Roque Oca Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el mismo Regimiento (derecho preferente).

Al Regimiento de Artillería núm. 31

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Gerardo Nieto Babiano, de la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Francisco Dec'ara Hurtado, del 2.º Depósito de Sementales

Al Regimiento de Artillería núm. 29

Herrador provisional D. Santiago Albert Nasario, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en el mismo Regimiento (derecho preferente).

Al Regimiento de Cazadores del Cuerpo de Ejército VIII

Herrador provisional D. Casto Martínez Castro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (derecho preferente).

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14

Herrador provisional D. Angel Cermeño Alcuso, disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de sargentos de Veterinaria anunciadas por Orden de 1 de mayo de 1953 (D. O. núm. 1008), se destinan a las Unidades que se indican el personal que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

A la Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria

Sargento de Veterinaria D. Leoncio Arnáiz Hernando, de la 4.ª Unidad de tropas de Veterinaria.

FORZOSOS

A la Segunda Unidad de Tropas de Veterinaria

Sargento de Veterinaria D. Justino Llamas Ramírez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar

A la Séptima Unidad de Tropas de Veterinaria

Sargento de Veterinaria D. Carlos Larrodéra Adillán, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla

Sargento de Veterinaria D. Luis Santomé Gavín, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.
Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se relacionan:

ONCE TRIENIOS POR LLEVAR TREINTA Y TRES AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de junio de 1953

Capitán de Oficinas Militares don César Martín Herrero, del Servicio Histórico Militar.

Otro, D. José Núñez Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PROMOCION A OFICIAL O ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de octubre de 1952

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Rodríguez Tienda, en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

A percibir desde 1 de febrero de 1953

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Alonso de la Torre García, de la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.

A percibir desde 1 de marzo de 1953

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Ferrero Villanueva, de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar, de Barcelona.

A percibir desde 1 de abril de 1953

Teniente de Oficinas Militares don Domingo Díaz Martín, en situación de disponible forzoso en Canarias.

A percibir desde 1 de mayo de 1953

Teniente de Oficinas Militares don Juan Guerrero Cueto, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Amador Peña Martín, del Parque de Intendencia de Melilla.

A percibir desde 1 de junio de 1953

Capitán de Oficinas Militares don Isidro López de la Llave Muñoz, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Rafael González Gil, del Estado Mayor de la División de Caballería.

Teniente de Oficinas Militares don Nicolás Hernández López, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Rogelio Portela Fuentes, del Archivo General Militar

Otro, D. Vicente Vivas Martín, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Hilario Tecedor Bañares, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Otro, D. Juan Arranz Gómez, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. José Petero Cabado, de la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Eusebio Cid González, del Gobierno Militar de Guadalajara.

Otro, D. Antonio Vagnero de Diego, de la Agrupación Especial de Costa y Gobierno Militar de Cartagena.

Otro, D. Angel Cruz Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Otro, D. Alejandro Rodríguez Sobrín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Cayo Carbajo Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Otro, D. Manuel Abad Vázquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Otro, D. Eduardo Pereira Pan, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. José Ramón García González.

zález, del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Otro, D. Manuel Mario Rastrolo, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Luis Calavia Amorós, del Parque de Intendencia de Melilla.

Otro, D. Abundio García Iglesias, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Sáinz Alonso, en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Dionisio Bodas del Pozo, en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

CUATRO TRIENIOS POR LLEVAR DOCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU PROMOCION A OFICIAL O ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de junio de 1953

Teniente de Oficinas Militares don José María Gastón Arzoz, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. José Serrano Torres, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Madrid, 28 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de marzo de 1953

Ayudante de Oficinas Militares don Baldomero Domínguez Torres, de la Comandancia de Fortificaciones de la 2.ª Región Militar.

A percibir desde 1 de abril de 1953

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Barrera González, de la Secretaría de Justicia del Ejército de Marruecos.

A percibir desde 1 de mayo de 1953

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Cabanas Faraldó, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Manuel Ramos Agüera, de la Secretaría de Justicia de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Hedefonso Alvarez Esteban, de la Caja de Recluta núm. 61.

Otro, D. Mariano Pérez Martín, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Herrero Alvarez,

del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

A percibir desde 1 de junio de 1953

Ayudante de Oficinas Militares don Rafael Navarro Díaz, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Mariano Vázquez Donínguez, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Castillo Díaz, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. José Pozo Lobo, de la Dirección General de Recrutamiento y Personal.

Otro, D. Serafín Calvo Calvo, de la Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico.

Otro, D. Serafín Coca Pérez, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Plácido Gómez Flores, de la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Cándido Tierno Martínez, del Gobierno Militar de Cuenca.

Otro, D. Ramón Rivero Balegue, del Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Ricardo Quintana Solís, del Gobierno Militar de Ciudad Real.

Otro, D. Pedro Morales Quintas, del Gobierno Militar de Segovia.

Otro, D. José Prado Couceiro, de la Zona de Reclutamiento y Molicación número 22.

Otro, D. Andrés García Hernanz, de la Caja de Recluta núm. 60.

Otro, D. Jaime Suárez García, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Carlos Ametrain Méndez, del Parque de Intendencia de Valladolid.

Otro, D. Casimiro Viñuela Esteban, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Lérida.

Otro, D. Juan Torres Costa, de la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Otro, D. José Martínez Martínez, de las Oficinas de Intervención de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Echevarría Abos, de las Oficinas de Intervención de la 3.ª Región Militar.

CUATRO TRIENIOS POR LLEVAR DOCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de febrero de 1953

Ayudante de Oficinas Militares don Teodoro García García, de la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar.

A percibir desde 1 de junio de 1953

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel López Fernández, del Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Félix Pérez Lozano, de la

Comandancia de Fortificaciones de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 28 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de subalterno de cualquier Arma de la Escala complementaria o de Oficinas Militares, existente en el Servicio Histórico Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 30 de abril de 1953 (D. O. núm. 161), se destina al teniente de Oficinas Militares don Fernando Ferrero Villanueva, actualmente en el Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 28 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales, existentes en las Unidades del Servicio de Defensa Química que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo pertenecientes a las Armas de Infantería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército I.—Una de sargento.

Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército V.—Una de brigada.

Madrid, 28 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 814 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Padecido error material en la relación de la Orden de 12 del mes actual (D. O. núm. 118), por la que se destinaba como resultado de concurso a la Dirección General de la Guardia Civil, al brigada de dicho Cuerpo don Angel Redondo Sanz, de la 241 Comandancia, se rectifica en el sentido de que el nombrado parará ocupar dicho destino es el sargento D. Teófilo Márquez Mena, actualmente con destino en la 104 Comandancia.

Madrid, 29 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de la Guardia Civil D. José Olarte Díaz, con destino en la cuarta Comandancia Móvil, quedando afecto administrativamente al segundo Tercio Móvil.

Madrid 28 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 (C. L.º NUM. 183)

Brigadas

Don José Jiménez Sánchez Hernández, del segundo Tercio, el día 17.
Don Agustín Gómez Serrano, del cuarto Tercio, el día 5.
Don Pedro Biarge Traver, del 11 Tercio, el día 13.
Don Bernardino Jiménez Gómez, del mismo, el día 20.
Don Manuel Pérez Sampedro, del 31 Tercio, el día 4.
Don Juan Martínez Serrano Heráiz, del 36 Tercio, el día 5.

Don Ezequiel García Carnova, del mismo, el día 29.
Don Félix Albarrán Vázquez, del 40 Tercio, el día 18.
Don Jerónimo Peña Briones, del mismo, el día 22.
Don Bernardino Campoy López, del 42 Tercio, el día 2.
Don Fernando López Martínez, del mismo, el día 4.
Don Teodoro Tobalina López, del 43 Tercio, el día 18.

Sargento

Don Andrés Arias Ferrero, del 22 Tercio, el día 26.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 (C. L.º NUM. 63)

Cabos primeros

Ramón Abril Rueda, del 31 Tercio, el día 29.
Onofre Mañas Guirado, del 37 Tercio, el día 19

Guardias primeros

Manuel Aguilera de la Cal, del primer Tercio, el día 21.
Antonio Bonilla Gómez, del mismo, el día 10.
Luciano Rev Guerrero, del segundo Tercio, el día 25.
Miguel Moreno Monje, del quinto Tercio, el día 26.
Alejandro Rodríguez Torres, del sexto Tercio, el día 20.
Gaspar Fernández Solé, del 32 Tercio, el día 13.
Inocencio Martínez Sáez, del 35 Tercio, el día 28.
Andrés Galian Muñoz, del mismo, el día 20.
José Granados Conchillo, del 36 Tercio, el día 14.
Diego Ocoñ Carabante Ruiz Guzmán, del 37 Tercio, el día 23.
Antonio Rivera Rodríguez, del 39 Tercio, el día 8.
Ramón López Franco, del mismo, el día 8.
Juan Antonio Díaz Cobos, de la Dirección General, el día 19.

Guardias segundos

Rafael García García, del primer Tercio, el día 10.
Enrique Muriel de San Benito, del mismo, el día 24.
Gregorio Aliagas Martín, del tercer Tercio, el día 23.
Juan Canalejo León, del quinto Tercio, el día 22.
Manuel Morales González, del sexto Tercio, el día 23.
Antolín Herrero Herrero, del séptimo Tercio, el día 10.
Pedro Díaz Plazuelo, del 11 Tercio, el día 28.

Pedro García Martín, del 21 Tercio, el día 1.
Julio Fernández Álvarez, del 23 Tercio, el día 22.
Alejandro Sacedón Torres, del 33 Tercio, el día 13.
Joaquín Lay Pavón, del 36 Tercio, el día 21.
Ramón Carmona Zájara, del 37 Tercio, el día 17.
Juan Sierra Lorente, del mismo, el día 4.
Cristóbal Calvente Granados, del 38 Tercio, el día 9.
Antonio Llorente Pérez, del mismo, el día 6.
Luis Millán Martínez, del 44 Tercio, el día 16.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940. (C. L.º NUM. 106)

Guardia primero

Alfonso García Miñarro, del primer Tercio Móvil.

Guardia segundo

Augusto Torres Domínguez, del 39 Tercio.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias primeros

Francisco Flores Santaella, del primer Tercio.
Antonio García Illescas, del 36 Tercio.
José Paz Arias, del 40 Tercio.

Guardias segundos

Fernando Ortes Sarnago, del tercer Tercio Móvil.
Juan Martín González, del primer Tercio.
Agustín Márquez Martínez, del 21 Tercio.
Gregorio García Voto, del 31 Tercio.
Don Ernesto Suárez Pascual, del 35 Tercio.
Conrado Carrascosa Carrascosa, de la Dirección General.
Madrid, 27 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado en el mes actual por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 (C. L.º NUM. 63)

Guardia segundo

Rafael García Barr. onuevo, del 31 Tercio, el día 9.

POR HALLARSE COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L.º NUM. 106)

Guardias primeros

Isidro Blasco Fortea, del 33 Tercio.
Manuel Fernández del Castillo, del 37 Tercio.
Madrid, 28 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se re-luciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA, CON ARRUGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (C. L.º NUM. 170)

Cabo primero

Nilo López Crespó, del 40 Tercio.

Corneta

José Luis Sejas Fernández, del 41 Tercio.

Guardias primeros

Enrique Albarrán Gómez, del 31 Tercio.
Antonio Gamero Moriana, del 37 Tercio.
Crescencio Quiroga Alvarez, del 43 Tercio.

Guardias segundos

Augusto González Gamallo, del primer Tercio Móvil.
José Carnero González, del mismo.
Agustín Paricio Guillen, del mismo.
Argimiro Calvo Martínez, del segundo Tercio Móvil.
Joaquín Romero Mateo, del mismo.
Jesús Egido Fernández, del mismo.
Eloy Borrego Quejía, del mismo.
Manuel Montesinos Larrubia, del tercer Tercio Móvil.
Manuel Franco Ochoa, del mismo.

Fernando Calvo Benavides, del primer Tercio.

Luis García de la Filia Díaz, del mismo.

Félix López Marzo, del mismo.

José Sevilla Hernández, del mismo.

Manuel Páramo Alonso, del mismo.

Manuel Sánchez Rodríguez, del cuarto Tercio.

Antonio Rodríguez Sánchez, del mismo.

Francisco Marín Domínguez, del mismo.

Antonio Robles Rodríguez, del quinto Tercio.

Miguel Garrido Pérez, del mismo.

Antonio Ibarra Martín, del mismo.

Teodoro Valiente Simón, del sexto Tercio.

José Alvarez Losada, del octavo Tercio.

Iluminado Llera Jordán, del 11 Tercio.

Antonio Escabias Valderas, del mismo.

Miguel Ramos Barbero, del mismo.

José Rubio Rivera, del mismo.

Domingo Fernández Garrido, del mismo.

José Hernández González, del 12 Tercio.

Jacinto Calamonte Tejada, del 21 Tercio.

Francisco León Bravo, del mismo.

Andrés Villares Villares, del mismo.

José Arenillas Silvestre, del 22 Tercio.

Jesús Alvarez Rodríguez, del mismo.

Javier Rodríguez Bátille, del 31 Tercio.

José Sánchez Hurtado, del mismo.

Obdulio Gonzalo Pescador, del mismo.

José Oliva Montes, del mismo.

Guillermo Cancio Pardo, del mismo.

Ignacio de Cabo Serrano, del mismo.

Florencio Marcos López, del mismo.

José Prieto Sánchez, del mismo.

Andrés Sánchez Zarzuela, del mismo.

Antonio Victoria Madera, del mismo.

Vicente Bernabeu Tro, del mismo.

Gregorio Garrocho Muriano, del mismo.

Miguel Hurtado Martínez, del mismo.

Manuel Ubeda Aguilar, del mismo.

José Durán Mouzo, del mismo.

Aquilino Lobo Fernández, del 32 Tercio.

Manuel Borque Pérez, del mismo.

Luis Díaz Lima, del 33 Tercio.

José Nebot Antonino, del mismo.

Eduardo Gregory Portanet, del mismo.

Sebastián González Martínez, del mismo.

Miguel Femenias Reynés, del 34 Tercio.

Antonio Rivas Gallardo, del mismo.

Victor Abad García, del mismo.

Luis Blanca Martínez, del mismo.

Tomás Ruso Bañe, del mismo.

Manuel García Martín, del mismo.

Ignacio Gómez Jiménez, del mismo.

José Resco Rodríguez, del mismo.

Ramón Sánchez Pascual, del 35 Tercio.

Francisco Dolores Méndez, del mismo.

Nicolás Agüera González, del mismo.

Juan Carrillo Sánchez, del mismo.

Francisco Gómez Guillo, del mismo.

Juan Vera Moreno, del mismo.

Hipólito Corrales Bravo, del 36 Tercio.

Bienvenido Humanes Martín, del mismo.

José Ruiz Mochón, del mismo.

Juan Sánchez Gaera, del mismo.

Honorato Seseña García, del mismo.

Joaquín Caballero Sánchez, del 37 Tercio.

José Fernández Iribarnez, del mismo.

Manuel Fernández García, del mismo.

Antonio Martín Suárez, del mismo.

Severo Laguna Abadías, del mismo.

Francisco Lora Macías, del mismo.

Alberto Consuegra López, del 38 Tercio.

Antonio Muñoz Jiménez, del mismo.

Segundo Cruz Remero, del mismo.

Luis Torres Moreno, del mismo.

Gerardo Vidal Rodríguez, del mismo.

Emilio Riego Delgado, del 39 Tercio.

Antonio Espiña Calvo, del mismo.

Luis González Francisco, del mismo.

Antonio Fernández Soto, del mismo.

Antonio Leal Farfina, del 40 Tercio.

Juan Gómez García, del 41 Tercio.

José Mazón García, del mismo.

Horacio de Arco García, del mismo.

Luciano Palanca Palomares, del mismo.

Luis Romeral Alonso, del mismo.

Anselmo Rivera Valléjo, del mismo.

Florencio González San José, del mismo.

Macario Sierra Miguel, del mismo.

Jesús Nuño Sotelo, del mismo.

Domingo Casado Martínez, del 42 Tercio.

José Valiño López, del mismo.

José Sánchez Oñate, del mismo.

Jesús Roiz González, del mismo.

Geséreo Molinero Fuentes, del mismo.

Jesús González Rodríguez, del mismo.

Francisco Rebanal Antolínez, del mismo.

Eduardo Ortega Angulo, del mismo.

Santiago del Omo Martínez, del mismo.

Vidal Guede Guede, del mismo.

Eduardo González Pérez, del mismo.

Ismael Guerrero Martínez, del mismo.

Luis Núñez Niño, del mismo.

Ezequiel de Prado Rodríguez, del mismo.

José Gómez Álvarez, del 43 Tercio.

José García Delgado, del mismo.

Celso Quiroga García, del mismo.

José Pedrero Villar, del mismo.

Isidoro de la Casa Sánchez, del mismo.

Juan Serra Sabater, del mismo

Miguel Vallori Palou, de 44 Tercio

Simón Rodríguez Jaume, del mismo.

Francisco Márquez Villoria, del Partido de Automovilismo.

Victoriano Martínez Ortega, del mismo.

Constantino Tejerina Fernández, del mismo.

Gerardo Gallego Losada, de la Dirección General.

Gerardo Cordovilla Molina, de la misma.

Germán Díaz Camino, de la misma.

Alberto Gordero González, de la misma.

Cayetano Olid López, del tercer Tercio Móvil.

COMPRENDIDO EN LA ORDEN DE 21 DE MAYO DE 1940 (D. O. NUM. 115)

Guardia segundo

Lamberto Blasco Cerrillo, del 31 Tercio.

COMPRENDIDO EN EL CAPITULO 2.º TITULO XXV DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR. APROBADO POR LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 («C. L.» NUM. 109)

Cabo primero

Julián Corralza Galiana, del 34 Tercio.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Rafael Sánchez de la Torre, del quinto Tercio

José Cervantes Jerez, del 20 Tercio.

Jaime Vila Lois, del 31 Tercio.

Antonio Guerrero Cañete, del mismo.

Antonio Conejo Pérez, del 37 Tercio.

Filadelfio Rodríguez Martínez, del 40 Tercio.

Emilio Manrique López, del 42 Tercio.

Luis Garmendia Pontones, del mismo.

Rafael Permuy Guillén, del mismo.

COMPRENDIDOS EN LA R. O. DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUM. 271)

Guardias segundos

Francisco Santos Duque, del primer Tercio.

Pascual Aguilera Lázaro, del 31 Tercio.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias segundos

Rafael L'adó Massanet, del segundo Tercio Móvil.

Tomás Lozano Camacho, del quinto Tercio.

José Bravo Pérez, del sexto Tercio.

Ambrosio Tejedor de la Fuente, del 10 Tercio.

Damián García Prados, del 35 Tercio

Antonio García Hidalgo, del mismo.

Antonio Ortiz Guerra, del 37 Tercio.

Bernyuido Rodríguez Cruz, del 4º Tercio.

Leoncio Brezmes San José, del 43 Tercio.

POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN EL MES ANTERIOR

Sargento

Don Pablo Zamora Barrio, del noveno Tercio, el día 2.

Guardias segundos

Cecilio Parrilla Moreno, del cuarto Tercio, el día 28.

Santiago Picado Marcos, del 41 Tercio, el día 8.

Madrid, 27 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia promovida por el ex sargento de Carabineros D. Antonio Berenguer Remedios, que perteneció a la Comandancia de Barcelona, de dicho extinguido Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de septiembre de 1936, como comprendido en la Real Orden circular de 13 de marzo de 1900 («Colección Legislativa» núm. 52) y Orden de 4 de febrero 1943 («C. L.» número 19, este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 28 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de

acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se indican en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 2), Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Pedro Vila Ramón, con antigüedad de 2 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Fernando Barrios Labrador, con antigüedad de 11 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Manuel Pacheco Salas-Pardo, con antigüedad de 28 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar. La pensión la percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos, hasta fin de abril de 1953, por fallecimiento del recurrente.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Julio González Fernández, con antigüedad de 20 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Sanidad

Coronel médico, activo, D. Manuel Noriega Muñoz, con antigüedad de 3 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel Excmo Sr. D. Agustín Puente Pérez, con antigüedad de 11 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1946 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS

POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Comandante, activo, D. Alfredo Vázquez Barral, con antigüedad de 7 de junio de 1952, a partir de 1 de julio de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, L. Manuel Rodríguez Prieto, con antigüedad de 6 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Balaos número 26.

Comandante, activo, D. Pedro Ramírez Moneva, con antigüedad de 15 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación en la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Florencio Torrego Pedrazuela, con antigüedad de 31 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 11. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, activo, D. Felipe Vierna Belando, con antigüedad de 22 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Horno Tous, con antigüedad de 4 de noviembre de 1951, a partir de 1 de diciembre de 1951. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Juan de Arizón y Mejía, con antigüedad de 10 de septiembre de 1952, a partir de 1 de octubre de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la Orden por la que fué nombrado alumno de la Academia, con arreglo al artículo 11 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Arturo Delgado Poncela, con antigüedad de 28 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Camilo Rambaud Portusaeli, con antigüedad de 9 de mayo de 1952, a partir de 1 de junio de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Ciudad Real. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Carlos Romero Duelo, con antigüedad de 12 de mayo de 1951, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Cándido Martín Criado, con antigüedad de 8 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Bernardo Gómez Arvojo, con antigüedad de 14 de septiembre de 1952, a partir de 1 de octubre de 1952. Cursó la documentación el primer Tercio Movil de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, D. Gabriel Coronado Zaragoza, con antigüedad de 16 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, D. Pedro Vázquez Méndez, con antigüedad de 23 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Teodoro Pérez Febrero, con antigüedad de 26 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Armada

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Daniel Novas Torrente, con antigüedad de 9 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de navío, activo, D. Pedro Núñez Iglesias, con antigüedad de 2 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de fragata, activo, D. Gonzalo Díaz García, con antigüedad de 13 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Comandante, activo, D. Aurelio Manzano Aguado, con antigüedad de 7 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Capitán auxiliar, activo, D. José Vicente de Castro, con antigüedad de 28 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Teniente auxiliar, activo, D. Diego Carrasco Navarro, con antigüedad de 4 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Evaristo Álvarez López, con antigüedad de 2 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Bouilla Ramírez, con antigüedad de 28 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Artillería

Teniente auxiliar, activo, D. Domingo Grela Feal, con antigüedad de 17 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Moros

Oficial de segunda, núm. 25.216, Sidi Mohamed Ben Al-Lal Buhayou, con antigüedad de 11 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Oficial de segunda, núm. 18.010, Sidi Bel-Lal Ben Safer Susi, con antigüedad de 11 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Oficial de segunda, núm. 12.407, Sidi Mohamed Ben Abselan Daudi, con antigüedad de 11 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Sanidad

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel García Loreda, con antigüedad de 23 de febrero de 1953, a partir de 1 de

marzo de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Angel Hernández Gómez, con antigüedad de 18 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. José Casares y Pérez de Evora, con antigüedad de 26 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Emilio Almedral Mateos, con antigüedad de 24 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación el 24 Tercio de la Guardia Civil.

Armada

Cuerpo General

Alferez de navío, activo, D. Guillermo Pavón Cortés, con antigüedad de 26 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alferez de navío, activo, D. Eduar do Gaviño González, con antigüedad de 28 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Oficinas

Escribiente Mayor, activo, D. Gabriel González Camoyano, con antigüedad de 29 de mayo de 1947, a partir de 1 de junio de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 22 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), y por haber finalizado en la 3.ª Región Militar, ante el Tribunal de Alicante, la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 13 de enero del año actual («Boletín Oficial del Estado» núm. 18).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los suboficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, quedando clasificados para solicitar destinos de las clases que se indican.

Entretanto no ingresen en la Agrupación, por haber obtenido un destino civil libremente solicitado, o pasen a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado e) del artículo 17 de la referida Ley, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo en dicho Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército de Tierra.

RELACION QUE SE CITA

Clasificados para destinos de primera clase

Brigada de Infantería D. Pedro Párra Báez, del Regimiento Vizcaya número 21.

Brigada de Infantería D. Manuel Ballesteros Moreno, del Regimiento Vizcaya número 21.

Sargento de Infantería D. Joaquín Argueso Ruiz, del Regimiento San Fernando número 11.

Sargento de Infantería D. Jesús Espinosa Pérez, del Regimiento San Fernando número 11.

Clasificados para destinos de segunda clase

Brigada de Infantería D. Florencio Muñoz Regidor, del Regimiento San Fernando número 11.

Brigada de Infantería D. Emilio Larrosa Salvador, del Regimiento Vizcaya número 21.

Brigada de Infantería D. José Martín Báez, del Regimiento Vizcaya número 21.

Brigada de Infantería D. Francisco Luna Aguilar, del Regimiento Vizcaya número 21.

Brigada de Infantería D. Elías Gómez Terrón, del Regimiento Vizcaya número 21.

Brigada de Infantería D. Fernando Castejón Soana, del Regimiento San Fernando número 11.

Brigada de Infantería D. Nicomedes Domínguez García, del Regimiento Vizcaya número 21.

Brigada de Infantería D. Julián Lozano Pizarro, del Regimiento Vizcaya número 21.

Sargento de Infantería D. Julia Fernández Maldonado, del Regimiento San Fernando número 11.

Sargento de Infantería D. Francisco Maestro Molla, de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Sargento de Infantería D. Manuel Felipe Martín, del Regimiento Vizcaya número 21.

Sargento de Infantería D. Saturno Paredes Cerral, del Regimiento Vizcaya número 21.

Sargento de Infantería D. Manuel Sánchez Gómez, del Regimiento Vizcaya número 21.

Sargento de Infantería D. Domitiano Rodríguez Díez, del Regimiento San Fernando número 11.

Sargento de Infantería D. Leopoldo Tello González, del Regimiento San Fernando número 11.

Sargento de Infantería D. Jerónimo Ruiz González, del Regimiento Vizcaya número 21.

Sargento de Infantería D. Rafael Castellanos Santago, del Regimiento Vizcaya número 21.

Sargento de Infantería D. Agustín González Domínguez, del Regimiento Vizcaya número 21.

Sargento de Infantería D. Antonio Godoy Vinagre, del Regimiento Vizcaya número 21.

Sargento de Infantería D. Juan Moreno Núñez, del Regimiento San Fernando número 11.

Sargento de Infantería D. Andrés Aguilera Linares, del Regimiento San Fernando número 11.

Clasificados para destinos de tercera clase

Sargento de Infantería D. Francisco López Sánchez, del Regimiento San Fernando número 11.

Sargento de Infantería D. Francisco Barber Molina, del Regimiento Vizcaya número 21.

Madrid, 19 de mayo de 1953.

(Del B. O. del Estado núm. 148.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO.—DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.—PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 218, para la adquisición de RODAMIENTOS Y FRENOS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relaciónadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las 9,30 horas del día 20 de junio de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almaceneristas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número 218, para la adquisición de RODAMIENTOS Y FRENOS, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase 8.ª Madrid, mayo de 1953.

Núm. 729

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO.—DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.—PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 221, para la adquisición de ENGRANAJES, EJES Y BULONES, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relaciónadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central a las once horas del día 18 de junio de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados

al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almaceneristas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número 221, para la adquisición de ENGRANAJES, EJES Y BULONES, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase 8.ª Madrid, mayo de 1953.

Núm. 728

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO.—DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.—PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 223, para la adquisición de MADERAS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso, o volumen, expresaran sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las nueve horas del día 18 de junio de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y suministradores; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número 223, para la adquisición de MADERAS, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importación de (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.
NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase S.º Madrid, mayo de 1953.

Núm. 727

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas...	0,30
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION